

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Compraventa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Pedro de Huaca, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.2. Escritura Pública de Compraventa.3. Certificado de gravamen del bien inmueble, actualizado.4. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.5. Carta del Impuesto Predial. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una compraventa.• Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.• En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Compraventa en PDF y si es presencial, entregar primera y segunda copia. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el comprador.• En caso de que la venta sea realizada por herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.• En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.• En caso de persona jurídica Nomenclatura debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar en la opción "trámite en línea".2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). <p>En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE</p>

TRAMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.

3. Recibir proforma por parte del Registro de la Propiedad San Pedro de Huaca.
4. Pago a favor del Registro de la Propiedad San Pedro de Huaca, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.
5. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
6. Recibir la factura.
7. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
8. Recibir la razón de inscripción.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en el Registro de la Propiedad San Pedro de Huaca.
2. Realizar el pago del trámite correspondiente, en las oficinas de la Institución.
3. Subsanar observaciones (en caso de existir).
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

1. El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
2. Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
3. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, publicado en la edición especial N° 45 de fecha 03 de agosto del 2017. Art 47 literal a).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE PRESENCIAL:

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón San Pedro de Huaca, calle Luis Felipe Borja y Juan León Mera.

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Administración de Servicios

Correo Electrónico: tesoreria.rpmh@gmail.com

Teléfono: 06 2973424 - 0985151887

Transparencia